



Agencia Nacional del Espectro  
Comunicación Interna

Radicado: GD-003401-I-2019

Fecha: 2019-04-05 - 10:47

Anexos: sin anexos

Folios: 2



Agencia Nacional del Espectro

Bogotá D.C., abril 5 de 2019

### MEMORANDO INTERNO

DE: **ALVARO CASALLAS HERNANDEZ**  
Asesor Dirección General

PARA: **SONIA PATRICIA CÁCERES MARTÍNEZ**  
Subdirectora de Soporte Institucional  
**XIMENA BETANCURT DÁVILA**  
Coordinadora Grupo de Contratación

**ASUNTO: INFORME SUPERVISIÓN CONTRATO No. 000024 de 2019**

**OBJETO DEL CONTRATO:** Contratar los servicios de apoyo a la gestión en las actividades de análisis técnico documental relacionado con la verificación del cumplimiento de límites de exposición de las personas a los campos electromagnéticos, según lo dispuestos en la Resolución 774 de 2018 o la que modifique, aclare o adicione, e ingrese a SIRCE la información que sea recibida por la ANE por un medio diferente a dicho sistema.

CONTRATISTA: OCTAVIO FORERO FLOREZ  
FECHA DEL CONTRATO: 5 de febrero de 2019  
VALOR TOTAL: \$ 52.209.177  
ACTA DE INICIO: 5 de febrero de 2019  
PLAZO DE EJECUCIÓN: 20 de diciembre de 2019

En calidad de supervisor del contrato de la referencia me permito informarles que durante el periodo comprendido entre el 1/03/2019 y el 31/03/2019, las actividades del Contrato fueron las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Efectuar la revisión, análisis, seguimiento y elaborar reportes de los cálculos simplificados, mediciones de campos electromagnéticos, instalación de equipos de monitoreo continuo, registro de las empresas y personas naturales interesadas en la realización de mediciones de campos electromagnéticos y de la instalación de avisos visibles, que sean presentados a la ANE en virtud de lo establecido en la Resolución 774 de 2018 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen.	Se realizó la verificación, control y seguimiento del cumplimiento de lo establecido en la Resolución ANE 774 de 2018, sobre un total <b>128 cálculos simplificados</b> , correspondientes a Concesionario Móviles (124) y DCER (4).
2. Llevar a cabo verificaciones de control técnico del espectro, en las que se incluyan mediciones de los niveles de intensidad de campos electromagnéticos. Para el efecto deberá salvaguardar y hacer buen uso de los elementos e instrumentos de medición de propiedad de la ANE.	Se realizó la verificación de control técnico del espectro efectuando mediciones de banda ancha en las inmediaciones de la dirección Carrera 78D # 13-29, Bogotá D.C. en cuya azotea se proyecta la instalación de una estación de telecomunicaciones.

Calle 93 # 17-45, Piso 4  
Teléfono: (57+1) 6000030 / Fax: (57+1) 6000090  
Código postal: 110221  
Bogotá – Colombia  
[www.ane.gov.co](http://www.ane.gov.co)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
3. Elaborar informes de análisis de las mediciones de los niveles de intensidad de campos electromagnéticos.	Se elaboró el informe correspondiente a la medición de campos electromagnéticos en la Kra 78D # 13-29 de la ciudad de Bogotá. A su vez se realizó la gestión pertinente en las plataformas Tesavit y Horus.
4. Hacer seguimiento al estado de las sondas que hagan parte del sistema de monitoreo continuo de campos electromagnéticos y analizar los resultados obtenidos.	No se requirió ejecutar actividades relacionadas con esta obligación en el periodo certificado, dado que no se asignaron sondas a monitorear.
5. Mantener actualizado el sistema de información de control y seguimiento dispuesto por la ANE, con la información producto de la gestión realizada.	Se mantuvo actualizado el sistema de información de control y seguimiento dispuesto por la ANE, con la información producto de la gestión realizada.
6. Apoyar en la elaboración de los proyectos de respuesta de las PQRSD presentadas a la entidad en relación con los temas de comprobación técnica del espectro, control y seguimiento al cumplimiento de los niveles de exposición a campos electromagnéticos.	Se apoyó en la elaboración del análisis del efecto de los campos electromagnéticos sobre el cuerpo humano para apoyar la respuesta de una PQRSD presentada a la entidad.
7. Efectuar dentro de los términos indicados por el supervisor, las correcciones, alcances o ajustes sobre productos entregados o entregables, que este considere no se encuentran acordes con los requerimientos efectuados por la ANE.	Se estuvo en permanente contacto con el Supervisor del contrato vía internet y también presencialmente para efectuar, dentro de los términos indicados, las correcciones, alcances o ajustes sobre productos entregados o entregables
8. Presentar un informe mensual detallado y cuando el supervisor lo requiera en el cual se describa, como mínimo, lo siguiente: a) Actividades y entregables desarrollados conforme las obligaciones específicas definidas en el contrato. b) Actividades y entregables pendientes de realizar y fecha de compromiso de atención. c) Problemas presentados y solución de estos d) Acciones de mejora propuestas. e) Tiempo dedicado a la realización de cada tarea en el período.	Se recibió el informe.
9. Asistir a las reuniones de seguimiento del contrato que sean citadas por el supervisor para tratar los inconvenientes, problemas, riesgos en la ejecución del servicio oportunamente.	Se asistió a reunión, el día 4 de marzo, para dar lineamientos a las actividades que realizarán los ingenieros contratistas.
10. Asistir a las reuniones que sean citadas por el supervisor del contrato, para absolver dudas y hacer aclaraciones relacionadas con la normatividad de los límites de exposición a los campos electromagnéticos, a quienes deban cumplir dicha normatividad.	No se requirió ejecutar actividades relacionadas con esta obligación en el periodo certificado, dado que no se programaron reuniones para tratar estos aspectos.
11. Ejercer todas y cada una de las actividades necesarias para el óptimo desarrollo del objeto del contrato, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.	Se ejercieron todas y cada una de las actividades necesarias para el óptimo desarrollo del objeto del contrato, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato relacionadas con los tiempos, cantidad y alcance de cada uno de los entregables solicitados.

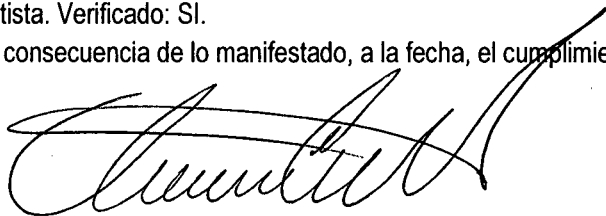
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
12. Suscribir un acuerdo de confidencialidad con la ANE y cumplir con la normatividad correspondiente a protección de datos.	Se suscribió un acuerdo de confidencialidad con la ANE al inicio del contrato y se cumplió con la normatividad correspondiente a protección de datos.
13. Dar cumplimiento a las normas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se tiene pendiente recibir la capacitación sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
14. Atender las instrucciones establecidas en el Anexo de Mínimos Entregables y Tiempos.	En el periodo certificado se cumplió con los mínimos Entregables y Tiempos establecidos en el Anexo del contrato.
15. Las demás que resulten necesarias para el cabal cumplimiento del contrato.	En el periodo certificado se ejecutaron todas las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del contrato indicadas por el supervisor.

Así mismo me permito informar que el porcentaje de avance físico del contrato es del 17.72% y el porcentaje de avance presupuestal es del 17.72%, como se evidencia en la siguiente tabla:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 52.209.177
VALOR EJECUTADO	\$ 9.252.261
VALOR PAGADO	\$4.295.694
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	\$ 47.913.483
SALDO	\$ 42.956.916

Se verificó el cumplimiento de las especificaciones y requisitos de seguridad y salud en el trabajo por parte del contratista. Verificado: SI.

Como consecuencia de lo manifestado, a la fecha, el cumplimiento del contrato ha sido: Satisfactorio.



**ALVARO CASALLAS HERNANDEZ**  
Supervisor del Contrato N° 024/2019